



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

-1/2-
YERBA BUENA,

14 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

168

VISTO: El Expte. N° 17.160-M17-S-15 y su agregado Expte N° 1.615-M17-S-16, iniciado por el Sr. Sub-Director de Cultura, mediante los cuales informa sobre el evento cultural a realizarse en este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos agrega a fa. 02/06 presupuestos de Firmas del medio;

Que a fs. 09/10 agrega Proyecto y presupuesto del referido evento cultural;

Que a fs. 12 la Intendencia Municipal le dá continuidad a lo tramitado;

Que en su nueva intervención a fs. 13 el Sr. Sub-Director de Cultura informa que para el evento denominado Yerba Buena Enamora, previsto para el 13 y 14 de Febrero de 2016, es necesario contratar entre otros, artistas, escenarios y luces; por lo que solicita se dispongan los fondos necesarios para ese evento y a fs. 14 agrega Presupuesto de Honorarios de Artistas, por un monto total de \$ 33.000,00;

Que a fs. 15 interviene el Sr. Secretario de Gobierno sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 17 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 17 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que, en base a los informes y documentación obrante, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 18. emite su dictamen, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza 1299, Artículo 7, Inciso 4);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Que en atención a lo solicitado por la Sra. Jefa de Despacho, a fs. 21 (pie) el Sr. Sub-Director de Cultura informa que "...El evento se llevó a cabo con éxito en la fecha que se menciona en el expte...";

Que en su nueva intervención de fs. 22 (pie), el Sr. Secretario de Hacienda dispone que en el acto administrativo a emitirse se tenga por autorizado el evento que nos ocupa y se apruebe el gasto que demandó la realización del mismo por la suma de \$33.000,00, conforme el presupuesto elevado por el Sr. Sub-Director de Cultura a fs. 14;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: Téngase por autorizado el evento cultural denominado YERBA BUENA ENAMORA, organizado por la Sub-Dirección de Cultura, realizado los días 13 y 14 de Febrero de 2016 en la ciudad de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

///...



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

168

14 MAR 2016

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el gasto que demandò la ejecución del evento cultural Yerba Buena Enamora por la suma de \$ 33.000,00 (pesos treinta y tres mil), de conformidad con lo considerado y de acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie).-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 2-0-01-01-12-12-20-09-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Cultura, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ELD.- <i>ELP</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA